

Viernes, 7 de abril de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Carbajo

EDICTO. Aprobación Inicial Ordenanzas Administración Electrónica.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31-marzo-2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica y de conformidad con lo establecido por los art. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2-abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por periodo de 30 días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente bando en el BOP.

Durante el periodo citado, se podrán presentar alegaciones o reclamaciones al mismo, teniendo en cuenta que de no existir reclamaciones, el acuerdo inicial se elevaría a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo

Carbajo, 1 de abril de 2017

Agustina Grande Bravo
ALCALDESA

